

## MT-0549-005652 PARTE B

Expediente:

Orden de Inspección N° 737444

Fecha de inicio del acta: 26/12/2023 10:14 Finalizada el: 26/12/2023 10:43

### ESTABLECIMIENTO

---

Razón social: ARTEAR SA  
CUIT: 30636989254  
Domicilio: BLANDENGUES N° 225  
Localidad: BAHIA BLANCA partido de BAHIA BLANCA  
Actividad: (J602100) Emisión y retransmisión de televisión abierta

### TRABAJADORES

---

Trabajadores totales: 36

### DETALLE

---

#### Infracción

La presente se substanciará conforme lo establece la Ley N° 10.149, Dto. N° 6409/84 y Ley N° 12.415, Dto. N° 590/01 y Resolución MTBA N° 129/01, infringiendo lo establecido en la Ley N° 19.587, al incurrir en el/los puntos señalados y/o detallados a continuación:

16) No mantiene adecuadas condiciones edilicias en el establecimiento (Paredes, Techos, construcciones), conforme a Ley 19587, Art. 8, Inc. A), Art. 9 Inc. B); Dto. 351/79 Art. 42, 43, 44, 45. RIESGO DE DESMOTONAMIENTO DEL TECHO Y NO SE SUSPENDEN LAS TAREAS.

Personal Afectado: 36

27) No posee luces de emergencia, conforme a Ley 19587 Art. 7 Inc. A), Art. 8 Inc. B); Dto. 351/79 Art. 76. ESTUDIO DE GRABACION.

Personal Afectado: 36

33) No cuenta con puesta a tierra conforme a Ley 19587 Art. 7 Inc. C), Art. 8 Inc. B), Art. 9 Inc. D); Dto. 351/79 Art. 95, 96, 100, 101, Anexo VI; Res. SRT 900/15.GENERAL. Personal Afectado: 36

Para emitir descargo deberá aguardar Cédula de Notificación donde se indicará lugar y plazo para realizar la presentación.

### INFORME

---

EN EL DIA DE LA FECHA ME CONSTITUYO EN EL DOMCILIO ARRIBA INDICADO CON EL FIN DE REALIZAR LAS TAREAS ENCOMENDADAS Y AL LLEGAR ME ENCUENTRO CON QUE SEDIO EL TECHO Y ESTRUCTURA DEL SECTOR DE SALA GE GRABACION Y MAS DEL 3/4 DE LA ESTRUCTURA SE ENCUENTRA CON FALENCIAS, YA QUE ME SUBO A ARRIBA DE LA LOSA Y ES LO QUE SE OBSERVA, EXPONIENDO AL PERSONAL A RIESGO DE ATRAPAMIENTO.

TAMBIEN SE VE QUE EL CABLEADO SE ENCUENTRA ESTIRADO Y NO SE HA VERIFICADO LA CONTINUIDAD A TIERRA DE LOS SECTORES, PARA EVITAR LA EXPOSICION DEL PERSONAL A RIESGO ELECTRICO,

POR LO ANTES DECRIPTO SE SUPENDEN LAS TAREAS EN GENERAL Y SE LE INFORMA AL GERENTE LUCIANO VECSLIR, QUIEN SE NIEGA A FIRMAR LA CONTANCIA DEL ACTA PERO QUIEN RECIBE EN MANO, HATA QUE SE PRESENTE:

- 1.- MEDICION DE CONTINUIDAD DE LOS SECTORES DE EDICION A HABILITAR, FIRMADO POR EL RESPONSABLE EN SEGURIDAD.
- 2.- SE PRESENTE PLAN DE ACCION PARA LA REMOCION Y/O CAMBIO DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO EN GENERAL, CON EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE SEGURIDAD APROBADO POR LA ART Y EL PERSONAL INVOLUCRADO A DESARROLLAR DICHA TAREA .
- 3.- ILUMINAR LOS CAMINOS A SER UTILIZADOS
- 4.- EL RESPONSABLE EN SEGURIDAD SERA EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LAS TAREAS RIESGOSAS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, YA QUE SEGUN EL ART 3 DE LA LEY 19587 LA EMPRESA DADORA DE TRABAJO ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

**MT-0549-005652 PARTE B**

Expediente:

AL MOMENTO DE RETIRARME EL PERSONAL SOLO DESARROLLARA HOME OFFICE HASTA QUE SE LEVANTE LA SUSPENSION.

SIN MAS QUE INFORMAR SE ELEVA EL PRESENTE

*INSPECTORES*

---

MOLINA, ALEJANDRA NORA

## MT-0549-005652 PARTE C

Expediente:

Orden de Inspección N° 737444

Fecha de inicio del acta: 26/12/2023 10:14 Finalizada el: 26/12/2023 10:43

### ESTABLECIMIENTO

---

Razón social: ARTEAR SA  
CUIT: 30636989254  
Domicilio: BLANDENGUES N° 225  
Localidad: BAHIA BLANCA partido de BAHIA BLANCA  
Actividad: (J602100) Emisión y retransmisión de televisión abierta

### TRABAJADORES

---

Trabajadores totales: 36

### DETALLE

---

#### Suspensión

67) Atento a constatarse un riesgo grave inminente para la seguridad y salud de los trabajadores afectados, ordénese la inmediata suspensión de las tareas y/o sectores que se señalan a continuación; conforme a lo dispuesto por Ley 12415 Art. 7 Apartado 1 Inc. C) Sub. Indic. V).PRODUCTO DEL VIENTO SEDIO LA ESTRUCTURA DEL TECHO EXPONIENDO AL PERSONAL A RIESGO DE DERRUMBE SECTOR DE ESTUDIO - EDICION INCUMPLIENDO CON LA Ley 19587, Art. 8, Inc. A), Art. 9 Inc. B); Dto. 351/79 Art. 42, 43, 44, 45.SEDIERON LAS BANDEJAS DE CABLES Y CABLEADOS FALTANDO LA VERIFICACION DE LA CONTINUIDAD A TIERRA POR PARTE DEL RESPONSABLE EN SEGURIDAD INCUMPLIENDO CON con puesta a tierra conforme a Ley 19587 Art. 7 Inc. C), Art. 8 Inc. B), Art. 9 Inc. D); Dto. 351/79 Art. 95, 96, 100, 101, Anexo VI; Res. SRT 900/15. FALTA ILUMINACION DE EMERGENCIA EN EL SECTOR DE ESTUDIO SE HACE EL RECORRIDO CON ILUMINACION DE LOS CELULARES INCUMPLIENDO CON LA Ley 19587 Art. 7 Inc. A), Art. 8 Inc. B); Dto. 351/79 Art. 76 . - EL SECTOR DE COMEDOR NO SE ECUENTRA APTO YA QUE PRESENTA FILTACIONES, VERIFICAR CONTINUIDAD A TIERRA. Personal Afectado: 36

I) Una vez adoptadas las medidas de seguridad correspondiente,deberá notificar en forma fehaciente a la Dirección Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires o a la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente a su jurisdicción,con domicilio en , de lunes a viernes de 8 a 14 hs, o al correo inspecciondeltrabajo@trabajo.gba.gob.ar a fin de proceder a verificar la efectividad de las medidas adoptadas y habilitar, si correspondiese, el reinicio de las tareas suspendidas, según Art.7 Anexo A de la Ley 12.415 y Art.42 de la Ley 10.149. El incumplimiento de lo ordenado y descripto precedentemente dará lugar a la aplicación de sanciones previstas en la Ley 10.149, Dto.6.409/84 y Ley 12.415 Dto.590/01 y Res.MTBA 129/01.

II) SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSPENSION DE TAREAS DECRETADA EN EL PRESENTE NO IMPORTA PERDIDA DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES A PERCIBIR SUS HABERES MIENTRAS DURE LA MISMA Y QUE EL INCUMPLIMIENTO SERA SANCIONADO DE ACUERDO LO PREVISTO POR EL ART. 3 DEL PACTO FEDERAL DEL TRABAJO (FALTA GRAVE).

III) Dado que la continuidad de tareas implican un grave riesgo para la integridad psicofísica y la vida de los trabajadores y/o terceros, no se podrán reanudar las actividades suspendidas hasta que éste Organismo verifique que se han hecho efectivas las medidas y dispositivos de seguridad necesaria conforme lo preceptúa la legislación vigente para eliminar los riesgos en virtud de los puntos infraccionados.

#### INFORME

---

EN EL DIA DE LA FECHA ME CONSTITUYO EN EL DOMCILIO ARRIBA INDICADO CON EL FIN DE REALIZAR LAS TAREAS ENCOMENDADAS Y AL LLEGAR ME ENCUENTRO CON QUE SEDIO EL TECHO Y ESTRUCTURA DEL SECTOR DE SALA GE GRABACION Y MAS DEL 3/4 DE LA ESTRUCTURA SE ENCUENTRA CON FALENCIAS, YA QUE ME SUBO A ARRIBA DE LA LOSA Y ES LO QUE SE OBSERVA, EXPONIENDO AL PERSONAL A RIESGO DE ATRAPAMIENTO.

TAMBIEN SE VE QUE EL CABLEADO SE ENCUENTRA ESTIRADO Y NO SE HA VERIFICADO LA CONTINUIDAD A TIERRA DE LOS SECTORES, PARA EVITAR LA EXPOSICION DEL PERSONAL A RIESGO ELECTRICO,

POR LO ANTES DECRIPTO SE SUPENDEN LAS TAREAS EN GENERAL Y SE LE INFORMA AL GERENTE LUCIANO VECSLIR, QUIEN SE NIEGA A FIRMAR LA CONTANCIA DEL ACTA PERO QUIEN RECIBE EN MANO, HATA QUE SE PRESENTE:

**MT-0549-005652 PARTE C**

Expediente:

1.- MEDICION DE CONTINUIDAD DE LOS SECTORES DE EDICION A HABILITAR, FIRMADO POR EL RESPONSABLE EN SEGURIDAD.

2.- SE PRESENTE PLAN DE ACCION PARA LA REMOCION Y/O CAMBIO DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO EN GENERAL, CON EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE SEGURIDAD APROBADO POR LA ART Y EL PERSONAL INVOLUCRADO A DESARROLLAR DICHA TAREA .

3.- ILUMINAR LOS CAMINOS A SER UTILIZADOS

4.- EL RESPONSABLE EN SEGURIDAD SERA EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LAS TAREAS RIESGOSAS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, YA QUE SEGUN EL ART 3 DE LA LEY 19587 LA EMPRESA DADORA DE TRABAJO ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

AL MOMENTO DE RETIRARME EL PERSONAL SOLO DESARROLLARA HOME OFFICE HASTA QUE SE LEVANTE LA SUSPENSION.

SIN MAS QUE INFORMAR SE ELEVA EL PRESENTE

*INSPECTORES*

---

MOLINA, ALEJANDRA NORA